

Estado y educación en la teoría de la ciudad-Estado: la actualidad de dos antecedentes histórico-culturales

Angel González Hernández
Amalia Ayala de la Peña
Universidad de Murcia

RESUMEN: La relación entre Estado y Educación es un campo difícil a causa, muy especialmente, de los problemas históricos que afronta en su seno. Deben tenerse muy en cuenta dos aspectos:

1. La vinculación histórica y filosófica entre estos dos conceptos
2. La actualidad de las reflexiones filosóficas de la época de la Grecia clásica

El presente artículo informa al lector sobre aspectos básicos relacionados con los primeros antecedentes de esta cuestión.

ABSTRACT: The relation between State and Education is a difficult field of study because of, inter alia, the many historic problems. Two conditions should be fulfilled:

1. The historical and philosophical entail between these two concepts
2. The actuality of the philosophical reflections from the Classic-Greek context

This paper offers readers a rich information gathering the basics elements of the first antecedent of this question.

PALABRAS CLAVE: Estado (State), Educación (Education), Filosofía griega (Greek Philosophy).

1. DECLARACIÓN DE INTENCIONES

La vinculación entre los conceptos de Estado y Educación es una constante que, no sólo no ha pasado desapercibida a los distintos autores que desde el ámbito de la Historia de la Educación han trabajado el tema (Galino, M.A., 1973;

Bowen, J., 1985; González, A., 1991), sino que ha constituido el epicentro de toda una corriente que da en identificar el surgimiento de los sistemas educativos en el seno del desarrollo histórico de los Estados nacionales.

El punto de partida de estas líneas no puede ser otro que nuestra coincidencia con la corriente ortodoxa de juristas que identifica el surgimiento del Estado como fenómeno histórico cuya ubicación temporal sería finales del siglo XV y principios del XVI (Sánchez, S., 1989; Cotarelo, R., 1996;...) y en cuyo seno, como reflejo y también como impulsor, se irá forjando el sistema educativo y sus elementos tal y como los conocemos en la actualidad. Sin embargo, este punto de partida reconocido no obvia el que en el seno de la reflexión filosófica sobre los antecedentes del nacimiento del Estado y en su relación con la idea más amplia de justicia, sea posible encontrar referencias al Estado como mejor organización de la sociedad ya en la época de la Grecia Clásica (Ferrater Mora, 1980) así como referencias a la educación –en esta misma época– y como elemento a considerar en la pervivencia de esa organización social más amplia (González Hernández, A. y Ayala de la Peña, A., 1997).

Nos disponemos, pues, a hacer una somera incursión en lo que se ha dado en llamar la Teoría de la Ciudad-Estado (Sabine, G.H., 1994) para analizar, en su seno, la importancia de este antecedente histórico como precursor de los actuales conceptos de Estado y Educación, así como de la relación que les subyace.

2. LA CIUDAD-ESTADO: UNA REALIDAD HISTÓRICA

2.1. Antecedentes

De la mano de la historia social de la ciencia no resulta difícil destacar la importancia que a todas luces tiene la práctica de la, al menos parcialmente sedentaria, agricultura en contraste con la nómada práctica de la caza. Esta nueva base material de la vida en comunidad ha sido localizada en el tiempo, entre otros por Bernal (1973: 89), cuando afirma: “El período comprendido entre el primer invento de la agricultura y la fundación de las ciudades se conoce normalmente como Baja Edad de Piedra o *periodo neolítico*”. Las primeras aldeas neolíticas son el antecedente histórico más próximo de las Ciudades surgidas en la Edad del Bronce con toda su división en clases sociales y su necesidad, acuciada en la Primera Edad del Hierro, de organizar un sistema social y normativo paulatinamente más complejo. De las tres grandes civilizaciones que podemos distinguir en el 500 a. de C., China, India y Grecia, va a ser en esta última en la que tenga origen la teoría política como un estilo de pensar filosófico-científico, estando a su

base la –ya hoy clásica– distinción entre política y religión y entre filosofía o ciencia y mito.

Y es que al nacimiento de la Ciudad se unen múltiples actividades procedentes del excedente de producción que genera una agricultura organizada. Entre ellas, el surgimiento de nuevas clases sociales como la de los artesanos, artistas y músicos; la necesidad de protección de la recién adquirida riqueza; y los intercambios comerciales. Empieza a gestarse, de este modo, una organización social compleja que precisa normativas reguladoras y sobre la que, dada la necesidad de conjugar los más diversos intereses, se inicia una profunda reflexión que ha llegado hasta nuestros días como la más genuína tradición de pensamiento filosófico.

2.2. La Ciudad-Estado

Quizás la importancia fundamental del modelo de Ciudad-Estado, la ateniense, resida en haber sido la inspiración y el contexto real en el que y sobre el que surgen las profundas reflexiones de numerosos filósofos que suponen un verdadero hito en la tradición de pensamiento occidental.

El contexto histórico, cultural y político de la Atenas del siglo V a. de C. era –como ya reflejamos en un reciente artículo¹– el de una ciudad metropolitana e imperial. En las dos primeras décadas del siglo V, el Reino Persa intenta la conquista de la Grecia continental. Atenas y Esparta resistían al invasor; mientras que Esparta era una ciudad conservadora con una antigua constitución oligárquica en la que los terratenientes explotaban a ilotas y siervos mesenios, y en la que la xenofobia y el militarismo eran las notas dominantes, Atenas era una ciudad con un comercio activo y una reciente constitución democrática y moderada. En poco tiempo, y tras las Guerras Persas, Atenas se convirtió en la ciudad principal de una Liga de Ciudades de la Costa Jonia y las Islas Egeas, aumentando su comercio y su carácter de *metrópolis* cultural y política; se convirtió, así, en administradora de los cuantiosos tributos que las ciudades de la Liga aportaban y sus tribunales asumieron asuntos importantes a resolver de las otras ciudades. Surge, de este modo, la rivalidad con Esparta, hasta que en el año 431 estalla la Guerra del Peloponeso que finalizó en el año 404 con la derrota de Atenas, aunque no con la de su supremacía cultural.

Las características reales de la Ciudad-Estado –si seguimos a Sabine en su

1 Nos referimos a “Una antropología comparada de la educación en la obra utópica de Platón y Moro”, en *Revista Anales de Pedagogía*, nº 15, 1997, Universidad de Murcia.

Historia de la Teoría Política (1994) – se distancian de nuestra concepción actual de Estado en muchos aspectos. Siguiendo a este autor, la primera diferencia fundamental estriba en el número de habitantes, que no superaba los trescientos mil, lo que matiza de forma realmente importante las reflexiones con respecto a la organización de la vida social.

Pero quizás el elemento fundamental a destacar sea el de una sociedad dividida en tres grandes clases sociales: esclavos, extranjeros residentes o metecos y ciudadanos, de los cuales únicamente estos últimos tenían derechos políticos y jurídicos como miembros de la *polis*. Es en la Constitución democrática de Clístenes (507) en la que encontramos el funcionamiento de las instituciones políticas griegas a las que, con sus variantes, subyacen una serie de ideales políticos. Así, la democracia griega partía del principio constitucional de la *isonomía* o igualdad política de los ciudadanos que, como acabamos de señalar, era uno de los tres sectores existentes en la población. El gobierno de la ciudad se fundaba en el voto de la mayoría que acataba por común acuerdo la ley o *nomos*. La búsqueda de la armonía, el gran ideal que reflejarán los pensadores de este contexto, implicaba que, en el marco de libertad y respeto a la ley, se primara la participación en la vida pública, de forma prioritaria a través de la libertad de palabra y en consecuencia de discusión política; todo ello en el marco de un gran ideal, la ciudadanía, entendida como vida en común, en el contexto reducido -ya destacado- de la *polis* griega.

Ésta es, a grandes rasgos, la Ciudad-Estado ateniense, inspiradora, en el clima matizado –por sectorial– de libertad de palabra (*parrhesía*), de las profundas reflexiones sobre Estado y Educación que intentaremos esbozar en el próximo epígrafe.

3. ESTADO Y EDUCACIÓN EN EL PENSAMIENTO GRIEGO: CONCRECIONES EN LA TEORÍA DE LA CIUDAD-ESTADO

3.1. El pensamiento político y educativo antes de Platón

Son los poemas homéricos los primeros escritos griegos que se conservan y el antecedente de la Grecia arcaica en la que se gestará la *polis*. En ellos, como en toda la tradición griega, no es difícil la vinculación entre la educación y el ejercicio del poder como magistralmente confirman las palabras de Ángeles Galino cuando se refiere a esta época: “En un principio la educación es únicamente patrimonio de los nobles, que representan la clase directora en el poder político y la depositaria de la cultura, en tanto que la masa popular, con la que la aristocra-

cia caballeresca mantiene una relación que podríamos llamar patriarcal, está desprovista de todo derecho” (Galino, M.A., 1973: 117). El acceso a la formación determina, pues, la posibilidad de gobernar, y es el posterior, y también educador, Hesiodo, el que insiste, –ante la degradación de la vida social griega–, en resaltar la injusticia inherente a los abusos de este marcado sistema de clases.

Desde aquí hasta llegar a la constitución de la Ciudad-Estado con las variantes que ya hemos destacado de espartanos, que orientan totalmente su estilo de vida al Estado y que utilizan su formación como medio para conseguir tal entrega, y atenienses, en los que “la armonía perfecta de la persona en cuanto individuo se consume y sublima cuando va sazónada por la fidelidad al Estado” (Galino, M.A., 1973: 139).

La Ciudad-Estado determina, al mismo tiempo, el tipo de formación que se requiere para el ejercicio de las posibilidades que la democracia ateniense –que hemos tomado como modelo– requiere. Porque, como vuelve a apuntarnos Galino (1973: 127): “la educación del hombre, que para los griegos es el problema vital por excelencia, reviste un carácter enteramente político que no coarta, sin embargo, la iniciativa, la capacidad creadora y los puntos de vista personales si éstos armonizan con el sentir de la patria”. Y en este contexto, la *parrhesía* a la que nos hemos referido, en el seno de la necesidad de intervención en la vida pública, es el caldo de cultivo óptimo para que las escuelas de oratoria den cabida a los sofistas. Protágoras, Gorgias o el magistral Sócrates reflexionan sobre el hombre y sobre los problemas que plantea su vida en comunidad, al tiempo que transmiten, en el sentido más pedagógico del término, sus enseñanzas a otros; todo ello en una época en la que la actividad era la nota dominante en las reflexiones, pensamientos y discusiones públicas populares sobre los intereses públicos, la dirección de los negocios públicos y la comparación que los viajes y los contrastes de sociedades y formas de gobierno permitían.

3.2. Platón: Política y Educación

Platón nació aproximadamente en el año 427 a. de C. y “experimentó personalmente el poder educativo de Sócrates. Estaba destinado por educación y por nacimiento a participar activamente en la política de Atenas, donde varios miembros de su familia desempeñaron en su tiempo cargos importantes” (Galino, M.A., 1973: 171); pero el rumbo de Platón varía, inclinándose definitivamente por la enseñanza ante la muerte de Sócrates durante el régimen democrático. Su amplia obra filosófica y literaria ha llegado hasta nosotros a través fundamentalmente de sus diálogos morales y políticos, donde el *Político* (367-361), las *Leyes* (353) y, de

forma especial, la *República* ocupan un lugar privilegiado en la temática que hoy nos ocupa.

Para referirnos a la íntima relación que entre Política y Educación se desprende de la obra de Platón es necesario hacer referencia a su obra la *República*, escrita durante el período intermedio de la vida de Platón y dividida en diez libros en los que se sientan las bases para la consecución de una sociedad urbana justa y armónica² que se basaba en una jerarquía de virtudes y en la represión de los instintos; en definitiva, en la supremacía de la razón. Su Filosofía incluye, según Crombie (1979), dos doctrinas que han perdurado a lo largo del tiempo: la ontológica que sostiene, a grandes rasgos, que los universales son, en cierto sentido, independientes de los particulares, siendo más reales los universales que los particulares que forman parte o reflejan los primeros; y la epistemológica que sostiene que es imposible hablar de conocimiento de lo particular, del mundo físico; de este modo, el conocimiento es siempre y sólo de los universales aunque para aproximarnos a él utilicemos el mundo físico. Así, en su *República*, Platón compara la ciudad ideal con los cuatro regímenes políticos que caracterizaban la sociedad de su tiempo, estableciendo un paralelismo con los caracteres humanos. Se refiere a cuatro regímenes claramente delimitados, el régimen timocrático, el oligárquico, el democrático y el tiránico.

En su concepción de la historia como ciclos evolutivos, el primero o timarquía es el régimen de los ambiciosos en el que hay una escisión de un mismo pueblo en dos razas, ricos y pobres; unos buscan la virtud y otros la riqueza. En el segundo u oligarquía el poder reside en los ricos, precisamente en función de su riqueza, sin la intervención de los pobres aunque con el cuidado de la buena apariencia con el único fin de la defensa del patrimonio. En el tercero o democrático la lucha de los pobres lleva al aprecio de todo aquel que muestra su favorable disposición hacia la multitud; se critica el carácter de hombre entregado tanto a placeres necesarios como innecesarios y el carácter artificial que distribuye con igualdad tanto a los iguales como a los que no lo son. Y por último, el tiránico en el que el deseo insaciable de la libertad provoca la perdición de la sociedad en que se produce. Por encima de todos ellos, el Libro Octavo de la *República* sitúa el régimen aristocrático, que es definido como bueno y justo.

El avance en la degradación de estos sistemas es paulatino y coincide con una degradación de las generaciones. Así, y una vez más, la corrupción del alma individual, del linaje, lleva a la degradación del alma social, del sistema político, en

2 *Ibidem*, pp. 15.

un continuo establecido entre la parte razonable y la parte apasionada y colérica del alma; esta disertación nos introduce a un análisis del alma del hombre en la que se distinguen tres partes, la racional utilizada para conocer, la colérica y la concupiscible; la primera corresponderá al filósofo que aspira a conocer la verdad, dentro de la razón y de la ley; así, el gobernante platónico posee la virtud racional del alma y la ciudad justa o ideal debe, en consecuencia, verse también regida por lo racional a través del mismo.

En este sentido, el origen de la injusticia estaría en la identificación del placer con la satisfacción de un apetito, pues para satisfacerlo buscamos poder y riqueza, que lleva al conflicto con los demás. Sólo el hombre concedor de esta premisa, razón que domina el universo, podrá guiar a los otros hombres.

El Libro X de la *República* nos reserva finalmente la exposición de la teoría de las ideas en la búsqueda de una recta ordenación de todos los ciudadanos, y en base a la afirmación de la existencia de entidades inmateriales, absolutas, inmutables y universales, independientemente del mundo físico y concebidas como las únicas realidades con sentido pleno pues de ellas se deriva el mundo físico; es la esencia de las cosas, por un lado, junto al material del que están construídas, la materia caótica e informe por otra, y por último la imitación que ni es real, ni es idea y que se aleja de lo verdadero. Aquí se encuentra la clave de la antropología platónica, el mundo de las ideas alberga el conjunto de ideales morales y políticos propuestos cuya cúspide no es otra que la Idea del bien.

No es de extrañar que esta obra haya dejado una profunda huella en la historia del pensamiento por su carácter detallado y por la formulación de preguntas que han supuesto la línea argumental de muchas de las utopías posteriores (Manuel y Manuel, 1981); su análisis de las formas helénicas de gobierno en la búsqueda de una legislación adecuada y de una instauración de la moral ciudadana constituyen, sin duda alguna, un elemento de referencia obligado en la historia de nuestro pensamiento político y también educativo, ya que Platón supedita el *buen* gobierno a la *buena* educación; o siempre mejor expresado, en palabras de Galino (1973: 187): "El individuo se construye un estado a su imagen y semejanza, y el estado, a su vez, proporciona al individuo la *paideia* que conviene a su estilo, la única que puede darle, la que se deriva del *ethos* de sus instituciones".

Las ideas reflejadas en *Las Leyes*, obra de senectud, reinstauran el derecho frente a la imposibilidad percibida por Platón del filósofo-rey como el gobernante idóneo; matiza su visión que no renuncia al gobierno sabio, el principio de la monarquía, e incluye el principio democrático de participación de las masas y que institucionaliza, como no podía ser menos, la religión y la educación en la búsqueda final de la armonía.

3.3. Aristóteles: Política y Educación

Aristóteles (384-322 a. de C.) nace en Estagira (Macedonia). Discípulo de Platón, –estudió en su *Academia*–, fue preceptor de Alejandro Magno lo que, en cierto modo, convierte en realidad las pretensiones de su maestro de formar a los filósofos-reyes. Su obra, que abarca en extensión todo el saber del siglo IV, son textos utilizados para la enseñanza en el *Liceo* y, de este modo, se justifica el hecho de que no sean “obras terminadas” sino más bien guías en el estudio, como, por otra parte, correspondía a su función.

Su *Política* es un tratado general de la Ciencia Política en el que se pueden distinguir dos períodos de pensamiento; uno, materializado en los Libros II, III, VII y VIII, en el que se entiende la Filosofía política como la construcción de un Estado ideal, de acuerdo a la tradición establecida por el *Político* y *Las Leyes*, y otro, empírico y descriptivo, correspondiente a los Libros IV, V y VI, en el que se hace un tratamiento más amplio de la política como ciencia o arte, se tratan las formas ideales y reales de gobierno y se hacen referencias a la enseñanza del arte de gobernar y organizar estados.

El concepto de *autoridad* aristotélico es el punto de partida en el que existe un reconocimiento del grado de igualdad moral entre gobernantes y súbditos, aceptándose así la supremacía de la norma jurídica –no como simple y práctica necesidad– sino como razón y como elemento distintivo del gobierno que actúa en interés público en base a un régimen jurídico respetado y en el que la obediencia es voluntaria pues al colectivo de miembros del Estado se les reconoce su superioridad en la creación de la norma jurídica –frente a la primacía platónica del filósofo-rey–. Opta, este autor, por la democracia moderada –*Politeia*–, una conjugación de oligarquía y democracia que busca el equilibrio entre los elementos cualitativos y cuantitativos. A la base, su concepción del *animal político* que, en el seno de las ciudades que habita, es capaz de producir las distintas creaciones de la civilización, índice de la perfección del desarrollo humano.

Si bien en el Libro X, *Naturaleza del placer y de la felicidad*, de su *Ética Nicomáquea*, Aristóteles reflexiona también sobre cuestiones educativas al señalar que el desarrollo perfecto de la ética (con el supuesto básico de un correcto comportamiento en la comunidad, en el que naturaleza, hábito y razón –los tres elementos aristotélicos necesarios para la formación– tienen tanta importancia), alcanza su máximo desarrollo en la política, que a su vez requiere una correcta y justa organización, es en la *Política* donde Aristóteles se ocupa de forma más completa del tema educativo.

Así, partiendo de un tratamiento más equilibrado del que llevó a cabo su

maestro de los factores individual y social en sus doctrinas y en su consideración de la educación como modificación de una categoría accidental con importantes consecuencias para el desarrollo de las facultades humanas, Aristóteles vuelve a vincular comunidad y educación pues “en efecto, para él, *el fin de la comunidad y del individuo es el mismo*, y por tanto, idéntico ha de ser también el fin propuesto para la mejor comunidad y para el mejor hombre” (Galino, M.A., 1973: 211). Esa finalidad, la felicidad, tan presente en todas sus consideraciones sobre alegría y tristeza en los procesos formativos de los niños, lo está también en la Política cuya función no es otra que determinar el mayor bien ocupándose de señalar el fin de la educación para asegurar la pervivencia del gobierno diseñado.

3.4. Estado y Educación en la Teoría de la Ciudad-Estado.

Vemos, en definitiva, que las reflexiones de todo este período en torno a la Ciudad-Estado, marco estructural de la sociedad, relacionan significativamente los conceptos de Estado y Educación o lo que es lo mismo, los antecedentes del actual concepto de Estado y del actual concepto de Educación; el primero, limitado por los factores numéricos y de clases ya señalados, el segundo modulado también por ambos factores que impiden el traslado lineal pues, de la misma manera que el Estado actual no es la ciudad de trescientos mil habitantes, la Educación actual no es el privilegio del ocio, ni está limitada a unas clases sociales; no, al menos, de forma legitimada y socialmente aceptada.

Pero lo que sí es cierto es que en las reflexiones sobre la relación de ambos conceptos, quizás precisamente por el grado de abstracción que supone cualquier relación y su carácter de desvinculación directa de la realidad frente a la descripción, encontramos puntos de partida que, aún hoy día, conservan una total actualidad. Nos referimos a:

1. La educación como elemento fundamental integrante de cualquier organización social, así como de las reflexiones en torno a ella.
 2. Coincidencia entre la filosofía subyacente a un tipo de organización social y la filosofía de su propuesta educativa.
 3. Establecimiento de los fines educativos como responsabilidad política.
 4. La educación como medio privilegiado para la pervivencia de un tipo de organización social determinado: Función reproductora de la educación.
-

4. DECADENCIA DE LA CIUDAD-ESTADO: HACIA UNA NUEVA FORMA DE ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y EDUCATIVA

Quizás los problemas más acuciantes de las Ciudades-Estado no fueran los que reflejan las geniales obras de pensamiento a las que nos hemos referido en estas líneas, sino más bien los problemas sociales y políticos del mundo griego en el que, a nivel práctico, este tipo de organización obviaba, entre otras cosas, las relaciones con el mundo exterior y en el que, a nivel teórico, surgían corrientes de pensamiento contrarias a la ciudadanía entendida como privilegio.

Xenofontes, exdiscípulo de Sócrates, se anticipa, en cierto modo, a lo que será la desembocadura final. Abandona la mentalidad de la *polis* y hace primar su papel de técnico, de profesional especializado en una temática, sobre el de miembro de la ciudad, o en palabras de Montanelli (1963: 250): "...aquellos *técnicos* no querían saber ya nada de una *polis* de confines demasiado angostos y de limitadas posibilidades, y de hecho fueron ellos quienes acuñaron la palabra *cosmópolis*, es decir, se adelantaron a la exigencia de un mundo que ya no estaba encerrado dentro de un modesto cinturón de murallas y sicopado por las autarquías nacionales".

Las escuelas de epicúreos y cínicos contribuyen –con sus *antivalores*– a cuestionar el orden de la Ciudad-Estado, defendiendo ideas como la separación de los sabios de la política, la protesta por las clasificaciones sociales existentes o la visión del ciudadano como cosmopolita. La economía y la necesidad de relación con el mundo exterior forzaron, de forma similar a la actual necesidad de apertura de los Estados-Nación, la decadencia de la profundamente reflexionada teoría de la Ciudad-Estado. Su caída no implica, sin embargo, el que haya que obviar la poderosa contribución en la reflexión sobre los ideales y principios políticos y educativos de algunos de estos autores, pues como afirma Sabine (1994: 116): "La presunción en la que se basaba la obra de Platón –que las relaciones humanas pueden ser objeto de estudio racional y ser sometidas a una dirección inteligente– es una condición *sine qua non* de cualquier ciencia social. Y los principios éticos más generales de la teoría política de Aristóteles –la convicción de que el estado debe ser una relación entre ciudadanos libres moralmente iguales, mantenida con arreglo a la ley y basada en el consentimiento y la discusión más que en la fuerza– no han desaparecido nunca de la filosofía política europea".

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ARISTÓTELES (1970). *La Política*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos.
- ARISTÓTELES (1995). *Ética Nicomáquea*. Madrid: Planeta Agostini.
- BERNAL, J.D. (1973). *Historia Social de la Ciencia I. La Ciencia en la Historia*. Barcelona: Ediciones Península. (Versión original en inglés, *Science in History*. Londres: C.A. Watts & Co. Ltd., 1954).
- BOWEN, J. (1985). *Historia de la educación occidental*. Barcelona: Herder.
- COTARELO, R. (1990). "Teoría del Estado", en Díaz, E. y Ruíz Miguel, A., *Filosofía Política II. Teoría del Estado*. Madrid: Editorial Trotta. CSIC. (pp. 15-23).
- CROMBIE, I.M. (1979). *Análisis de las doctrinas de Platón. El hombre y la sociedad*. (2 Tomos). Madrid: Alianza Editorial. (Versión original en inglés, *An Examination of Plato's Doctrines: Platon Man and Society*. Londres: Routledge & Kegan Paul Ltd., 1962).
- FERRATER MORA, J. (1980). *Diccionario de Filosofía (4 Tomos)*. Madrid: Alianza Editorial.
- GALINO, M.A. (1973). *Historia de la Educación. Edades Antigua y Media*. Madrid: Gredos. Biblioteca Hispánica de Filosofía.
- GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, A. (1991). *Lecturas de Educación Comparada*. Barcelona: PPU.
- GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, A. y AYALA DE LA PEÑA, A. (1997). "Una antropología comparada de la educación en la obra utópica de Platón y Moro", en *Revista Anales de Pedagogía, n° 15, 1997*. Murcia: Universidad de Murcia. (pp. 9-40).
- JAEGER, W. (1957). *Paideia. Los ideales de la cultura griega*. México: F.C.E.
- LLEDÓ, E. (1996). *Los sofistas. Testimonios y fragmentos*. Barcelona: Opera Mundi.
- MANUEL, F.E. y MANUEL, F.P. (1981). *El pensamiento utópico en el mundo occidental*. (3 Tomos). Madrid: Taurus. (Versión original en inglés: *Utopian Thought in the Western World*. USA: The Belknap Press of Harvard University Press, 1979).
- MONTANELLI, I. (1963). *Historia de los griegos*. Barcelona: Plaza & Janes.
- PLATÓN (1972). *Obras Completas*. Madrid: Aguilar.
- SABINE, G.H. (1994). *Historia de la Teoría Política*. México: FCE. (Versión original en inglés, *A History of Political Theory*. Florida: Holt, Rinehart and Winston Inc, 1937).

SÁNCHEZ, S. (1989). “El poder político”, en Torres del Moral et alii, *Derecho Político I*. Madrid: UNED. (pp. 47-68).
